



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/44722

29/01/2019

123203

**AUTOR/A:** GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-EM)

#### RESPUESTA:

La posición de España en todos los foros se fundamenta en el respeto por el ordenamiento jurídico interno de los Estados con los que mantiene relaciones diplomáticas plenas. En consecuencia, España respeta plenamente el funcionamiento de las instituciones internas de Brasil, que se fundan en su Constitución y las normas del Estado de derecho.

Brasil y España son socios estratégicos, relación privilegiada sustentada en los profundos lazos históricos de amistad y de cooperación que unen a estas dos naciones, así como en los importantes vínculos políticos, económicos (España es el tercer inversor extranjero en Brasil y Brasil es el tercer destino más importante de la inversión española) y culturales (el Instituto Cervantes cuenta en Brasil con ocho centros, el mayor despliegue en un país). Esta cercanía se materializa en la Asociación Estratégica bilateral, renovada en 2012 y reafirmada en abril de 2017 con ocasión de la visita oficial del presidente del Gobierno a Brasil.

La no discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género es una de las prioridades de la política exterior española en materia de Derechos Humanos (DDHH). Consecuentemente, España impulsa numerosas y muy variadas acciones en defensa de los derechos de las personas LGBTI tanto a nivel bilateral con terceros países como en diferentes foros multilaterales.

Uno de dichos foros es precisamente el Consejo de Derechos Humanos (CDH). España participa activamente en el Mecanismo del Examen Periódico Universal del CDH, suscitando preguntas y articulando recomendaciones dirigidas a aquellos países en los que se detectan violaciones de los DDHH de las personas LGBTI.

En el año 2016, España copatrocinó la Resolución por la que el Consejo de Derechos Humanos estableció el mandato de un experto independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación basada en la orientación sexual y la



identidad de género. Desde entonces, España ha apoyado activamente la labor de los dos expertos independientes que se han nombrado hasta la fecha, participando en los diálogos interactivos que se han organizado en el marco de las sesiones del Consejo y respondiendo a las solicitudes de información cursadas al Gobierno español sobre la situación del colectivo LGBTI en España.

Además, España es miembro fundador de la Coalición por la Igualdad de Derechos (una nueva estructura intergubernamental para fomentar la cooperación multilateral y el intercambio de información y buenas prácticas en la defensa y promoción de los derechos del colectivo LGBTI) y en 2017 se adhirió al LGBT Core Group de Naciones Unidas (una red informal y heterogénea de países, organizaciones internacionales, oenegés y organizaciones de la sociedad civil, creada para dar visibilidad y apoyo a las demandas y reivindicaciones de la comunidad LGBTI en el marco de Naciones Unidas).

En el seno de la Unión Europea (UE), España desempeñó un papel muy activo en el proceso de elaboración de las Directrices de la Unión Europea sobre los derechos de las personas LGBTI, aprobadas en 2013. Sobre la base de estas Directrices, las delegaciones de la UE, representaciones y embajadas de Estados miembros en terceros países, reaccionan ante casos de violaciones de DDHH por razones de orientación sexual e identidad de género.

Madrid, 04 de marzo de 2019

